

Misión DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS., Empresa dedicada a la interventoría, consultoría, gestión técnico-administrativa, diseño y obra en proyectos de infraestructura eléctrica y energías renovables. Ofrece soluciones integrales y sostenibles a las necesidades de los clientes, soportadas en nuestro recurso humano, actuando bajo principios éticos y de calidad.

Visión DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS., busca para el año 2025, mantenerse como una Organización líder a nivel nacional en la prestación de servicios de interventoría, consultoría y gestión técnico-administrativa, posicionándose en el desarrollo de proyectos de comercialización, infraestructura eléctrica y energías renovables, bajo estándares de calidad, adaptándose a los cambios y nuevos retos, en pro de la mejora del servicio y la satisfacción de sus partes interesadas.

Objetivos del Sistema Integrado de Gestión - DEPI SAS

1. Ejecutar proyectos con calidad, oportunidad y cumplimiento para responder los requerimientos de las partes interesadas y la máxima rentabilidad de lo contratado.
2. Promover la salud y la seguridad en el trabajo por medio de la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
3. Realizar una gestión ambiental encaminada a la protección del medio ambiente a través del uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación, el fomento del uso de fuentes no convencionales de energía (FNCE) y la responsabilidad social.
4. Mantener un Sistema Integrado de Gestión en calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiente, que permita el mejoramiento continuo de su eficiencia y efectividad en sus procesos, dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, ambientales y de calidad.

Política de no Alcohol, Drogas y Fumadores - DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS.,
Empresa dedicada a la prestación de servicios de
Interventoría en proyectos de infraestructura eléctrica,
está comprometida en todos sus centros de trabajo a
responder los requerimientos de las partes interesadas,
ofreciendo servicios de excelente calidad que garanticen:
la satisfacción de nuestros clientes, la consulta y
participación de nuestros trabajadores y sus
representantes, la promoción de la salud y la seguridad
en el trabajo por medio de la identificación de peligros,
evaluación, valoración de riesgos y determinación de
controles para prevenir incidentes, accidentes y
enfermedades laborales.

Es responsabilidad de la Organización DEPI SAS., de los
Trabajadores y Contratistas, asegurar un ambiente de
trabajo libre del consumo de alcohol, drogas y cigarrillo.

Política de no Alcohol, Drogas y Fumadores - DEPI SAS

No se permite presentarse al sitio de trabajo o conducir vehículos bajo la influencia de bebidas alcohólicas y drogas, la posesión, consumo y comercialización de las mismas y fumar sea dentro de las instalaciones de la organización o en las actividades de trabajo fuera de la oficina.

DEPI SAS., se reserva el derecho de exigirle a cualquier persona que realice operaciones en representación de la organización, que se someta a una prueba de laboratorio o exámenes médicos. Estas pruebas e inspecciones pueden ser realizadas por nuestros clientes, cualquier incumplimiento a esta política hará que la persona sea retirada del sitio de trabajo y puede ser motivo de la suspensión o cancelación del contrato entre la organización y el trabajador y/o contratistas

Política de Seguridad Vial - DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería DEPI SAS., Empresa dedicada a la prestación de servicios de Interventoría en proyectos de infraestructura eléctrica, está comprometida en todos sus centros de trabajo a responder los requerimientos de las partes interesadas, ofreciendo servicios de excelente calidad que garanticen: la satisfacción de nuestros clientes, la consulta y participación de nuestros trabajadores y sus representantes, la promoción de la salud y la seguridad en el trabajo por medio de la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

DEPI SAS, es una empresa altamente comprometida con la promoción de la seguridad vial y prevención de siniestros viales, a través de la implementación de un PESV, donde se definen acciones y estrategias en este campo con alcance sobre todos los actores viales; para cumplir con este propósito se compromete a:

Política de Seguridad Vial - DEPI SAS

1. Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito, y demás requisitos aplicables en materia de seguridad vial.
2. Suministrar y garantizar los recursos planificación implementación, seguimiento y mejora del PESV.
3. Realizar la identificación de peligros viales a los cuales se ve expuesto el personal y gestionar las acciones para su mitigación.
4. Establecer estrategias de sensibilización de comportamientos y hábitos seguros en la vía.
5. Promover la mejora continua del PESV.
6. Fijar directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias, de acuerdo con los programas de gestión de riesgos críticos:
 - Programa de gestión de velocidad segura
 - Programa de prevención de la fatiga.
 - Programa de prevención de la distracción.
 - Programa de cero tolerancias a la conducción bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Programa para la protección de actores viales vulnerables.
 - Otros programas relacionados con los riesgos de la organización, el cumplimiento de normas de tránsito y política nacional de seguridad vial.
7. Integrar la cultura de la movilidad segura en el conjunto de las actividades desarrolladas por la empresa.

Política de Tratamiento de Datos Personales - DEPI SAS

DEPI S.A.S. en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la protección de datos personales, adopta la presente política para realizar su tratamiento, a fin de garantizar que los titulares puedan conocer, incluir, actualizar, rectificar y excluir la información que sobre ellos se hayan recopilado previa autorización otorgada al respecto, en bases de datos o archivos de la Empresa.

Los procedimientos y directrices establecidos en esta política se aplicarán al tratamiento de cualquier base de datos o archivos creados, administrados y/o custodiados por la Empresa, ya sea como responsable o encargado del tratamiento.

De igual manera, esta Política será aplicable a todos los destinatarios previstos en el artículo siguiente.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento para:

- a. El representante legal y los miembros de la Junta de Socios.
- b. Todos los trabajadores dependientes de la Empresa.
- c. Personas naturales o jurídicas vinculadas a través de cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la ley colombiana.

Política de Tratamiento de Datos Personales - DEPI SAS

La Empresa solicitará, a más tardar en el momento de la recolección de los datos, la autorización del titular para el tratamiento de los mismos y le informará la información personal que será recolectada, así como las finalidades las cuales se obtiene el consentimiento.

Para tal efecto, todos los trabajadores de DEPI S.A.S., en especial, los jefes de área y los responsables de cada proceso en el que se requiera hacer tratamiento de datos personales, tienen la obligación de garantizar que previamente al tratamiento de estos se obtenga la autorización del titular de manera libre, expresa e informada, siguiendo los parámetros establecidos por la normativa colombiana y la presente Política.

La autorización del titular puede darse (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización, garantizando en todo caso que esta sea susceptible de posterior consulta. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

Cada área conservará soporte de la autorización para el tratamiento de datos personales.

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

Desarrolladora de Proyectos de Ingeniería SAS - DEPI SAS, consciente de la importancia de un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado, reconoce que todos los trabajadores tienen derecho a la Desconexión Laboral, por lo que se compromete con la protección, promoción de la salud física y mental, garantizando el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencia, incapacidad, permisos y/o vacaciones. Es por esto que se establecerán los lineamientos que permitan garantizar la desconexión laboral de todos los trabajadores y la implementación de los mecanismos para el cumplimiento de dicho derecho, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 2191 de 2022.

[La política va dirigida a todos los trabajadores de la empresa, con excepción de aquellos que la legislación laboral y la ley establecen como exentos de dicha regulación, así:

a.- Trabajadores que desempeñan cargos y/o funciones, que tienen la calidad de dirección, confianza y manejo.

b.- Aquellos trabajadores, que, por causa de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se requieran para cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesarios para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

La desconexión laboral inicia una vez el trabajador:

- Finaliza la jornada laboral pactada.
- Empieza el periodo de licencias y/o incapacidades.
- Vacaciones.
- Permisos.
- En cualquier situación de descanso.

Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de mencionados periodos, con el fin de que puedan gozar de espacios en comunión con su familia, amigos y para su esparcimiento personal.

Una vez finalizada la jornada laboral o iniciado el periodo de permiso, licencia, incapacidades y vacaciones, el trabajador no se encuentra en la obligación de atender llamadas, mensajes, correos o ser contactado por cualquier medio de comunicación , de este modo, salvo que sea una situación excepcional o de fuerza mayor, mediante la cual se vea comprometido el correcto funcionamiento de la empresa o la prestación del servicio, se podrá si es necesario, ponerse en contacto con el personal, especificando que todo trabajo suplementario o de horas extras, dominicales o festivos, debe ser debidamente autorizado por la empresa.

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

Para los permisos no obligatorios, en los cuales la compensación propuesta por el trabajador sea laborar cuando la empresa lo requiera, se entenderá que el tiempo se compensará por fuera de la jornada laboral habitual, sin considerarse como hora extra. Las medidas para la protección del derecho a la desconexión laboral serán:

- Los diferentes mensajes, correos, solicitudes y requerimientos que le sean enviados a los trabajadores se remitirán en lo posible durante la jornada de trabajo.
- Será obligación del trabajador que se encuentre próximo a acceder a sus vacaciones, licencias, incapacidades, permisos o cualquier otro periodo de tiempo de descanso, dejar sus actividades al día y entregar un acta y/o informe con las labores que se encuentran pendientes por tramitar con su jefe inmediato.
- Se evitará programar reuniones, sin importar cuál sea su modalidad (presencial o virtual) fuera de la jornada laboral.
- En los casos en que por fuerza mayor sea necesario requerir al trabajador que ya haya finalizado su jornada de trabajo o se encuentre en un periodo de descanso, se utilizará como herramienta la llamada telefónica o mensaje vía WhatsApp.

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

Como mecanismo de atención de posibles incumplimientos de la política, los trabajadores pueden dar a conocer las situaciones al área de Recurso Humano, por escrito, al correo gestionhumana@depisas.com, indicando la relación de los acontecimientos que dieron lugar al desconocimiento del derecho a la desconexión laboral, el Representante del Área de Recurso Humano convocará a las partes para conocer su versión, quienes responderán en un término de 5 días hábiles, para así establecer acuerdos, con el objeto de definir actividades tendientes a generar una conciencia y prácticas colectivas de sana convivencia, bienestar, aprovechamiento del tiempo laboral y extralaboral, que promueva los valores vinculados al trabajo en condiciones dignas y justas. Se realizará seguimiento a los casos en un término no mayor a un mes para identificar la cesación de la conducta.

Se le dará trámite a las quejas que se presenten de posibles casos de vulneración reiterativa de dicho derecho, según lo establecido en el procedimiento para el trámite y solución de quejas ante el Comité de Convivencia Laboral, quien conocerá de dichas solicitudes de forma confidencial, efectiva y con naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para prevenir y evitar vulneraciones al disfrute de espacios descanso de los trabajadores, ya que acorde con la Ley 2191 de 2022, pueden ser tratados como posibles casos de acoso laboral.

Política de Desconexión Laboral - DEPI SAS

La empresa se compromete a realizar acciones para favorecer la productividad en la jornada laboral acordada, retroalimentar el esfuerzo y el desempeño de los trabajadores, permitir la recuperación física y mental del trabajador, aportar al bienestar integral intra y extra laboral, y a la construcción de entornos laborales saludables, entre dichas actividades estarán:

- Sensibilización y capacitación sobre la desconexión laboral.
- Capacitación en temas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo laboral y extralaboral, planeación de actividades, liderazgo, comunicación asertiva, manejo del tiempo, y demás que puedan aportar para el cumplimiento de la política.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado para la atención y/o solución de las situaciones que incumplan la Política de Desconexión Laboral.

La presente política podrá ser revisada de forma periódica, a fin de incluir en ella cambios o actualizaciones necesarias en el ejercicio de su ejecución, y pertinentes para su buen funcionamiento. Con lo anterior, DEPI SAS ratifica su compromiso de garantizar el debido descanso de los trabajadores, dando cumplimiento a la Ley 2191 de 2022 “por medio de la cual se regula la desconexión laboral”.

Política de Prevención del acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+ - DEPI SAS

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+, DEPI S.A.S., establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten una vida laboral y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en la labor diaria.

En aras de la prevención la organización realizará de forma permanente actividades como:

- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral y sus consecuencias, para los trabajadores y nivel directivo, con el fin de que se rechacen estas prácticas y se respalde la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento personal, resolución de conflictos y el mejoramiento del clima organizacional.
- Actividades dirigidas a fomentar el apoyo social y promover relaciones sociales positivas.

Política de Prevención del acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+ - DEPI SAS

DEPI S.A.S. se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, sexual, violencia basada en género o población LGTBIQ+, especificadas en la Ley 1010 de 2006, a salvaguardar la información que sea recolectada y a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según las Resoluciones 652 del 30 de abril del 2012 y 1356 del 24 de julio de 2012 y la Circular 0026 de 2023. La empresa se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos (as) los (as) trabajadores (as) para ser tratados con dignidad en el trabajo.

Cualquier persona que incurra de manera reiterativa en comportamientos de hostigamiento hacia otro colaborador, será sujeta a llamado de atención y respectivas medidas disciplinarias, según el Reglamento Interno de Trabajo.

La presente política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible para todas las partes interesadas.